

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

**2024/1395** *Resolución de Alcaldía número: 2024-0455 de Fecha 01/04/2024, por la que se aprueban el padrón fiscal de abastecimiento de agua, depuración y canon de mejora de la Junta de Andalucía del primer trimestre del ejercicio 2024 y las liquidaciones integrantes de éste.*

#### Edicto

Habiéndose aprobado el padrón fiscal de abastecimiento de agua, depuración y canon de mejora de la Junta de Andalucía del primer trimestre del ejercicio 2024 y las liquidaciones integrantes de éste, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de éste, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica <http://vilches.sedelectronica.es>.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en éste, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo:

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Jaén hasta:

- Si la publicación se hace entre el 1 y el 15 del mes de abril de 2024, hasta el 20 de mayo de 2024.
- Si la publicación se hace entre el 16 y 30 de abril, hasta el 5 de junio de 2024.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán abonarlo presentando el mismo en cualquier sucursal de entidades colaboradoras, en el horario de atención al público de Unicaja, Caixabank y Caja Rural de Jaén.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán recogerlo en la oficina del Servicio Municipal de Aguas, Plaza Mayor nº1 de Vilches, en el horario de 9,00 a 14,00

horas, de lunes a viernes.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Vilches, 3 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.